

108

**Agrupación Política Nacional
Poder Ciudadano**

4.108 Agrupación Política Nacional Poder Ciudadano

El 18 de mayo de 2009, la Agrupación Política Nacional **Poder Ciudadano**, entregó en tiempo y forma, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008, según lo establecido en los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.108.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1384/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigentes hasta el 10 de julio 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 18 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"1.-Informe anual de Ingresos y Egresos. Formato 'IA-APN' Informe Anual, así como los formatos 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN' e 'IA-

4-APN', el desglose de cada concepto que integran los egresos del ejercicio y el detalle de las Instituciones y fechas de Constitución en que se realizaron las inversiones.

2.-Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la APN PODER CIUDADANO relativa al ejercicio 2008, incluyendo las pólizas de ingresos y egresos respectivas.

3.-Los estados de cuenta bancarios de la cuenta de cheques 856 6740932 y la cuenta de inversión 117586, correspondientes al año del ejercicio que se reporta, así como las conciliaciones bancarias.

4.-Balanza anualizada del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2008, así como la totalidad de los auxiliares correspondientes, a último nivel.

5.-Los Libros Contables por cada uno de los meses de Enero a Diciembre del 2008, mismos que incluyen:

- Balanza a nivel mayor.
- Balanza a nivel sub-cuenta.
- Balanza a nivel auxiliar.
- Auxiliares de todas las cuentas con detalles de movimientos.
- Libro Diario.

6.-El inventario físico de todos los bienes muebles e inmuebles en cada localidad en donde la agrupación tiene oficinas a que se refiere el artículo 20 del propio reglamento.

7.-Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ('CF-RAF-APN' y 'CF-RAS-APN') señalados en el artículo 3.4 del Reglamento demérito (sic), en forma impresa y en medio magnético.

8.-El control de folios a que se refiere el artículo 10.7 del reglamento de la materia ('CF-REPAP-APN'), cabe mencionar que en el ejercicio no se realizaron reconocimientos por actividades políticas, por lo tanto NO APLICA.

9.-El contrato de apertura de Inversión de la cuenta 117586 con la institución financiera MAS FONDOS.

10.-Declaro que en el ejercicio que se reporta no se celebraron contratos con Instituciones Financieras por créditos obtenidos.

11.-Declaro que en el ejercicio que se reporta no se efectuaron viajes al extranjero.

12.-Declaro que en el ejercicio que se reporta no se (sic) actividades editoriales, por lo tanto el inventario y kárdex no se entrega toda vez que en el ejercicio 2007 se reporto (sic) y entrego (sic) el saldo en "0".

13.-Declaro que en el ejercicio que se reporta no existen pasivos al 31 de Diciembre de 2008.

14.-Contratos correspondientes Asimilados a Salarios.

ASI MISMO SE ANEXA AL PRESENTE:

EL INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA AGRUPACION."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1384/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró al L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2009 **(Anexo 1)**.

4.108.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$432,052.62, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$417,260.11	96.58
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
3. Autofinanciamiento de Simpatizantes		12,000.00	2.78
Efectivo	0.00		
Especie	12,000.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		2,792.51	0.64
TOTAL		\$432,052.62	100

Mediante oficio UF-DA-3906/09 (**Anexo 3**) del 10 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación entregada, la Agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo un importe de \$37,759.59 en el rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 25 de agosto de 2009, la Agrupación presentó las aclaraciones y documentación correspondiente, incluyendo una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$379,500.52	96.25
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Autofinanciamiento de Simpatizantes		12,000.00	3.04
Efectivo	0.00		
Especie	12,000.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		2,792.51	0.71
TOTAL		\$394,293.03	100

Cabe señalar que la Agrupación Política no reportó saldo alguno por concepto de Financiamiento Público.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, contrato de comodato y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.108.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por \$365,873.90, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$353,538.79	96.63
B) Gastos por Actividades		12,335.11	3.37
Educación y Capacitación Política			
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales	\$7,371.50		
Otras Actividades	4,963.61		
C) Aportaciones a Campañas Electorales			
TOTAL		\$365,873.90	100

Mediante oficio UF-DA-3906/09 (**Anexo 3**) del 10 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación entregada, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando un importe de \$18,116.04 en el rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 25 de agosto de 2009, la Agrupación presentó las aclaraciones y documentación correspondiente, incluyendo una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$372,075.13	96.90
B) Gastos por Actividades		11,914.81	3.10
Educación y Capacitación Política			
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales	7,371.50		
Otras Actividades	4,543.31		
C) Aportaciones a Campañas Electorales			
TOTAL		\$383,989.94	100

4.108.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$372,075.13, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$305,087.00
Servicios Generales	54,345.28
Gastos Financieros	642.85
Otros	12,000.00
TOTAL	\$372,075.13

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$372,075.13, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilados a salarios, facturas de proveedores, recibos por servicio telefónico, uso de bienes en comodato, así como estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en las cuentas que integraron el rubro de Egresos, no se localizó el registro de remuneración alguna al personal que integra ó integró los Órganos Directivos a nivel nacional de la Agrupación,

registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señala el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	PERIODO
	COORDINACIÓN NACIONAL		
NACIONAL	LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LEÓN	COORDINADORA NACIONAL	DEL 01-01-08 AL 31-12-08
NACIONAL	LIC. RAÚL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN	
NACIONAL	C.P.T. VICTOR VARGAS CASTAÑEDA	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN	
NACIONAL	DR. GABRIEL VÁZQUEZ	COORDINADOR POLÍTICO	
NACIONAL	PROFR. MARIO CONTRERAS ROSALDO	COORDINADOR DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS	
NACIONAL	C. MELITÓN BARRIENTOS	COORDINADOR DE GESTIÓN SOCIAL	
NACIONAL	PROFR. DEMETRIO RIVERO NAVARRETE	COORDINADOR DE PROMOCIÓN CIUDADANA	
NACIONAL	LIC. FREDY BRITO ALONSO	COORDINADOR EDITORIAL	
NACIONAL	C. ARIEL ORDÁZ LOEZA	COORDINADOR DE RELACIONES CON ORGANIZACIONES	
NACIONAL	LIC. JUAN CARLOS JIMÉNEZ AGUILAR	COORDINADOR DE ARTE Y CULTURA	
NACIONAL	C. GABRIELA TORRES SÁNCHEZ	COORDINADOR DE JOVENES	
NACIONAL	LIC. JAIME PIEDRAS OLMOS	COORDINADOR DE CREATIVIDAD	
NACIONAL	C. ARMANDO YAÑEZ ACOSTA	COORDINADOR CAMPESINO	
NACIONAL	PROFR. VICTOR MANUEL AGUILAR	COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES	
NACIONAL	PROFRA. VERÓNICA LÓPEZ ARMENTA	COORDINADORA DE MUJERES	
NACIONAL	LIC. ARMANDO DOMÍNGUEZ MENDOZA	COORDINADOR DE EVALUACIÓN	
NACIONAL	DR. RAÚL RODRÍGUEZ LIMÓN	COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	
NACIONAL	C. LIDIA AGUILAR ROJAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	
NACIONAL	C. VICTOR MANUEL PORTILLO RODRÍGUEZ	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	DEL 01-01-08 AL 18-02-08
NACIONAL	C. JOSÉ DIEGO CERVANTES	COORDINADOR DE RELACIONES	
NACIONAL	C. RAMÓN ESCALANTE NOVELO	COORDINADOR DE PROMOCIÓN ARTESANAL	

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma cómo se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes originales

de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.

- En su caso, presentar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en el cual se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 14.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3906/09 (**Anexo 3**) del 10 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto al punto observado le informamos que en el citado periodo ninguno de los miembros de la agrupación recibió pago alguno, todo a

su vez que el trabajo y las actividades que se llevaron a cabo por la agrupación fueron de forma voluntaria...”.

4.108.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$11,914.81, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$7,371.50
Otras Actividades	4,543.31
TOTAL	\$11,914.81

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$11,914.81 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, determinándose que la documentación que lo ampara corresponde a facturas, las cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se realizó la verificación de la operación de servicios realizados entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Daniel Chaparro Castillo	UF/DAPPAPO/3307/09	1	\$4,945.00	30-07-09

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor confirmó haber realizado la operación correspondiente con la Agrupación.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que aun cuando la Agrupación efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, no las enteró en su totalidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DE 2008 (C)	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-08 D=(A+B-C)
Retenciones Honorarios Asimilados	\$30,401.00	\$17,228.63	\$0.00	\$47,629.63

Como se observó en el cuadro anterior, existe un saldo inicial por \$30,401.00, que corresponde a impuestos retenidos de ejercicios anteriores; sin embargo, en el ejercicio 2008 no se reportaron pagos de dichos impuestos ni de los retenidos en el ejercicio objeto de revisión por \$17,228.63.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación presentar lo siguiente:

- El comprobante pago correspondiente al entero de los impuestos retenidos señalados en el cuadro que antecede ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello de las instancias competentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3906/09 (**Anexo 3**) del 10 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

En consecuencia los impuestos retenidos por la agrupación, los cuales corresponden a ISR ASIMILADOS A SALARIOS, no se han pagado debido a que la agrupación no cuenta con los recursos suficientes para liquidarlos y no ha recibido aportaciones ni otro ingreso alguno, pero en cuanto se tengan el dinero disponible se liquidaran (sic) dichos impuestos, debidamente con sus actualizaciones y recargos.”

Cabe señalar que de la verificación a la documentación proporcionada por la Agrupación, en su escrito sin número del 25 de agosto de 2009, se determinó que modificó sus registros contables, incrementando la cifra reportada inicialmente en este rubro por \$1,059.00, para quedar como a continuación se detalla:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DE 2008 (C)	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-08 D=(A+B-C)
Retenciones Honorarios Asimilados	\$30,401.00	\$18,287.63	\$0.00	\$48,688.63

Ahora bien, la respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que el hecho de no contar con los recursos suficientes para liquidar los impuestos retenidos, no la exime de cumplir con la obligación de haber efectuado el entero de dichos impuestos.

En consecuencia, al no presentar comprobantes de pago correspondientes a impuestos retenidos por \$48,688.63, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Poder Ciudadano** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$394,293.03, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de Aportación de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, contrato de comodato y contratos de prestación de servicios, así como estados de cuenta bancarios, están apegados a la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. En las cuentas “Caja”, “Bancos” e “Inversiones”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$52,015.84, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio. Dicho saldo se integra como se indica a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$7,073.77
Bancos	34,149.56
Inversiones	10,792.51
TOTAL	\$52,015.84

4. De la revisión a los controles de folios “CF-RAS-APN”, se determinó que la Agrupación imprimió en el ejercicio de 2007 una serie para los ingresos por Financiamiento proveniente de los Asociados y simpatizantes en especie. A continuación se menciona el total de los recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					
	IMPRESOS			UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
	INICIAL	FINAL	TOTAL			
CF-RAS-APN	0001	0100	0100	3	0	97

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$383,989.94 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilados a salarios, facturas de proveedores, recibos

de servicio telefónico, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.

6. La Agrupación no presentó los comprobantes de pago con el sello de la instancia correspondiente por el entero de las retenciones realizadas en los ejercicios de 2007 y 2008 por \$48,688.63.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de su atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos no enterados por la Agrupación.

7. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$394,293.03 y Egresos por \$383,989.94, su Saldo Final importa una cantidad de \$10,303.09.

AGTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PODER CIUDADANO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:30 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acóxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la Lic. María Guadalupe Sánchez León, persona comisionada por la agrupación política nacional Poder Ciudadano para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1384/09, comunicó a la agrupación política nacional Poder Ciudadano que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables y comprobantes anexos; estados de cuenta bancarios de fondos de inversión de marzo a octubre y diciembre de 2008, así como estados de cuenta bancarios de cuenta de cheques de enero a agosto y de octubre a diciembre de 2008; contratos correspondientes a asimilados a salarios y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 21:30 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L.C.P. JORGE LUIS ROSENDO AGUILAR



LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LEÓN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PODER CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008 (1)

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		379,600.52 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		(3)
Efectivo		
Especie		
3. Financiamiento de Simpatizantes*		12,000.00 (4)
Efectivo		
Especie	12,000.00	
4. Autofinanciamiento*		(5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		2,792.51 (6)
TOTAL		394,293.03 (7)

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		372,075.13 (8)
B) Gastos por Actividades **		11,914.81 (9)
Educación y Capacitación política		
Investigación Socioeconómica y política		
Tareas Editoriales	7,371.50	
Otras actividades	4,543.31	
C) Aportaciones a campañas electorales		(10)
TOTAL		383,989.94 (11)

** Anexar detalle de estos egresos.

III RESUMEN		
INGRESOS	\$ 394,293.03 (12)	
EGRESOS	\$ 383,989.94 (13)	
SALDO		\$ 10,303.09 (14) ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS

JOSE VICTOR VARGAS CASTANEDA (15)

FIRMA [Signature] (16) FECHA 25 DE AGOSTO DE 2009 (17)



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.

México, D.F., a 10 de agosto de 2009

**C.P. VÍCTOR VARGAS CASTAÑEDA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PODER CIUDADANO
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

LFFYCA/DR/JLBA

Página 1 de 13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.

Informe Anual

Al verificar la cifra reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. Saldo Inicial, contra los saldos iniciales de las cuentas contables "Caja" y "Bancos" reflejados en la balanza de comprobación del mes de enero de 2008, así como de las cifras señaladas en el punto 4 del apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe" del Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión del Informe Anual del ejercicio 2007 de la Agrupación Política Nacional "Poder Ciudadano", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		
	"IA-APN" INFORME ANUAL 2008	SALDO INICIAL EN BALANZA DE COMPROBACIÓN DE ENERO 2008 (*)	DICTAMEN CONSOLIDADO 2007 (*)
I. Ingresos			
1 Saldo Inicial	\$417,290.11	\$379,500.52	\$379,500.52

(*) Este monto se integra por los saldos de las cuenta "Caja" y "Bancos" por \$15,000.00 y \$364,500.52, respectivamente.

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual se desprende de la contabilidad elaborada por su agrupación, por lo tanto, deben coincidir ambas cifras.

En consecuencia, y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, de tal forma que las cifras que reporte coincidan con los saldos iniciales reflejados en la balanza de comprobación del mes de enero de 2008, así como con las cifras indicadas en el punto 4 del apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe" del Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión del Informe Anual del ejercicio 2007 de la Agrupación Política Nacional "Poder Ciudadano", de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

LFFYC/ADR/JLBA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.

Catálogo de Cuentas

De la verificación a la Balanza de Comprobación Anual presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no se apegó al Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento de la materia, como a continuación se detalla:

CATÁLOGO DE CUENTAS SEGUN:			
REGLAMENTO		AGRUPACIÓN	
CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN
1-10-100-0000-0000	CAJA	0100-0000-0000	Caja
1-10-101-0000-0000	BANCOS	0101-0000-0000	Bancos
1-10-103-0000-0000	CUENTAS POR COBRAR	0103-0000-0000	Cuentas por Cobrar
1-10-103-1032-0000	GASTOS POR COMPROBAR	0103-0013-0000	Gastos por Comprobar
1-10-104-0000-0000	INVERSIONES EN VALORES Y FIDEICOMISOS	0104-0000-0000	Inversiones en Valores y Fideicomisos
1-10-104-0001-0000	INVERSIONES EN VALORES Y FIDEICOMISOS	0104-0001-0000	Inversiones en Valores y Fideicomisos
1-11-113-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO	0113-0000-0000	Mobiliario y Equipo
		0113-0001-0000	Mobiliario y Equipo de Oficina
1-11-115-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	0115-0000-0000	Equipo de Computo
		0115-0011-0000	Impresora
1-11-116-0000-0000	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	0116-0000-0000	Equipo de Sonido y Video
		0116-0010-0000	Equipo de Sonido y Video
2-20-202-0000-0000	ACREEDORES DIVERSOS	0202-0000-0000	Acreedores Diversos
2-20-203-0000-0000	IMPUESTOS POR PAGAR	0203-0000-0000	Impuestos por Pagar
3-31-310-0000-0000	DEFICIT O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	3000-0000-0000	Deficit o Remanente
3-31-311-0000-0000	DEFICIT O REMANENTE DEL EJERCICIO	3000-0001-0000	Deficit o Remanente del Ejercicio
4-42-421-0000-0000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS	0401-0000-0000	Otros Productos
		0401-0020-0000	Intereses de Inversión
4-41-000-0000-0000	FINANCIAMIENTO PRIVADO	0410-0000-0000	Financiamiento Privado
4-41-411-0000-0000	APORTACIONES SIMPATIZANTES		
4-41-411-4111-0000	EN ESPECIE	0410-0010-0000	Aportaciones en Especie
5-50-000-0000-0000	GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS	5000-0000-0000	Gastos en Actividades Especificas
5-50-501-0000-0000	GASTOS EN INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	5000-0500-0000	Gastos
5-50-502-0000-0000	GASTOS EN TAREAS EDITORIALES	5000-0501-0000	Gastos en Tareas Editoriales
5-52-000-0000-0000	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	5200-0000-0000	Gastos de Operación Ordinaria
5-52-520-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	5200-0520-0000	Servicios Personales
5-52-520-5201-0000	HONORARIOS	5200-0520-5202	Honorarios Asim Administrativos
5-52-521-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS		
5-52-522-0000-0000	SERVICIOS GENERALES		
5-52-522-5220-0000	BITACORA DE VIATICOS Y PASAJES		
5-52-522-5221-0000	TELÉFONO	5200-0524-5242	Teléfono
5-52-522-5222-0000	GASOLINA		
5-52-522-5223-0000	VIATICOS Y PASAJES	5200-0524-5246	Viáticos
5-52-522-5223-0000	VIATICOS Y PASAJES	5200-0524-5249	Pasajes
5-52-522-5226-0000	MTTO. DE BIENES MUEBLES EN COMODATO	5200-0524-5243	Mto. de Bienes Muebles en Comodato
5-52-522-5227-0000	PAPELERÍA	5200-0524-5245	Papelaria
5-52-522-5228-0000	VARIOS	5200-0524-5247	Varios

LFFYC/ADRA/ILRA

Página 3 de 13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.

CATALOGO DE CUENTAS SEGUN:			
REGLAMENTO		AGRUPACIÓN	
CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN
5-52-522-5229-0000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	5200-0524-5248	Servicio de Fotocopiado
5-52-522-5230-0000	PAQUETERIA Y MENSAJERIA	5200-0524-5255	Paquetería y mensajería
5-52-523-0000-0000	GASTOS FINANCIEROS	5200-0523-0000	Gastos Financieros
5-52-523-5230-0000	COMISIONES BANCARIAS	5200-0523-5231	Comisiones Bancarias
5-52-524-0000-0000	OTROS GASTOS	5200-0524-0000	Otros Gastos
5-52-524-5240-0000	USO DE BIENES EN COMODATO	5200-0524-5255	Uso de Bienes en Comodato
5-53-530-6000-0000	ACTIVO FIJO EN COMODATO	6000-0000-0000	Activo Fijo en Comodato
5-53-530-6000-0001	INMUEBLES EN COMODATO	6000-0001-0000	Inmuebles en Comodato
5-53-530-6000-0002	MOBILIARIO Y EQUIPO EN COMODATO	6000-0002-0000	Mobiliario y Equipo en Comodato
5-53-530-6000-0003	EQUIPO DE COMPUTO EN COMODATO	6000-0003-0000	Equipo de Computo en Comodato
5-53-530-6000-0004	EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO	6000-0004-0000	Equipo de Transporte en Comodato
5-53-530-7000-0000	COMODATO EN ACTIVO FIJO	7000-0000-0000	Comodato en Activo Fijo
5-53-530-7000-0001	COMODATO EN INMUEBLES	7000-0001-0000	Comodato en Inmuebles
5-53-530-7000-0002	COMODATO EN MOBILIARIO Y EQUIPO	7000-0002-0000	Comodato en Mobiliario y Equipo
5-53-530-7000-0003	COMODATO DE EQUIPO DE COMPUTO	7000-0003-0000	Comodato de Equipo de Computo
5-53-530-7000-0004	COMODATO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7000-0004-0000	Comodato de Equipo de Transporte

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad, apeándose al catálogo de cuentas establecido en el Reglamento de la materia.
- Proporcionar las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel, en los cuales se verifiquen las correcciones efectuadas.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 14.2, 19.1, 19.2 y 19.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 13.2, 18.1, 18.2 y 18.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Financiamiento Privado

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie", se observó el registro de una póliza que presenta como parte de su

LFYCIADRUJRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.

soporte documental un recibo "RAS-APN" y su respectivo contrato de comodato; sin embargo, no se localizaron los documentos que amparan el criterio de valuación utilizado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	RECIBO "RAS-APN"		IMPORTE
			APORTANTE	BIEN APORTADO	
PD-04/12-08	0003	31-12-08	Raúl Arturo Pérez Trejo	Camioneta Voyager, mod. 1994.	\$12,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las cotizaciones utilizadas para determinar el valor de registro de la aportación en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 2.6 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; en relación con los artículos 2.6 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Gastos en Actividades Específicas

Tareas Editoriales

De la revisión a la subcuenta "Impresión de Revista Trimestral", se observó el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-04/02-08	\$4,945.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos

LFFYC/ADR/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.

7.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; 7.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con los artículos 102 párrafos primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

Actividades Ordinarias Permanentes

1. Al verificar cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a sueldos; sin embargo, carecen de la copia fotostática de la credencial para votar con fotografía de los prestadores de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/01-08	Honorarios Asimilados a sueldos por participar en la Organización Logística Benjamín Laureano Luna y Julio Mata Montiel	\$1,020.00
PD-03/01-08	Honorarios Asimilados a sueldos por participar en la Organización Logística Gabriela Torres Sánchez, Gabriel Vázquez Juárez y Tamara Isabel Olmos Sánchez	6,872.00
PD-04/01-08	Honorarios Asimilados a sueldos por participar en la Organización Logística Mario Contreras Rosaldo y Pablo José Cámara Matos	4,226.00
PD-05/01-08	Honorarios Asimilados a sueldos por participar en la Organización Logística Manuel Rojo Mendoza	1,045.00
PD-06/01-08	Honorarios Asimilados a sueldos por participar en la Organización Logística José Francisco Aguilar Martínez, José Lino Meza Parra y Tania Paulina Olmos Sánchez	11,202.00
PD-03/02-08	Honorarios Asimilados a sueldos por participar en la Organización Logística Mireya Coyol Escalona	2,409.00
PD-04/02-08	Honorarios Asimilados a sueldos por participar en la Organización Logística Mjuan Carlos Olivares Castillo, Edgar Trejo Moreno,	9,655.00
PD-02/03-08	Honorarios Asimilados a sueldos por participar en la Organización Logística Juan Francisco Cuevas Sánchez	1,886.00
PD-03/03-08	Honorarios Asimilados a sueldos por participar en la Organización Logística Carlos Beceril S.	1,020.00
PD-01/05-08	Honorarios Asimilados a sueldos por participar en la Organización Logística José Víctor Vargas Castañeda	5,374.00
PD-01/06-08	Honorarios Asimilados a sueldos por participar en la Organización Logística Verónica López Armenta	8,450.00
TOTAL		\$53,139.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas en comento con su respectiva copia fotostática de la credencial para votar con fotografía de cada uno de los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede.

LFFYCI/ADR/JLRA

Página 6 de 13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 10.11 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; 10.11 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de una póliza que presenta como parte de su soporte documental un recibo de honorarios asimilados a sueldos cuyo importe rebasa el tope de los 100 días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00; sin embargo, no se localizó la copia fotostática del cheque con el cual se realizó el pago. A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	COMPROBANTE			
				CONCEPTO	IMPORTE	RETENCIÓN ISPT	NETO PAGADO
PE-09/12-08	S/N	11-12-08	Tania Paulina Sánchez Olmos	Pago por concepto de elaboración del Informe Anual ante el IFE y declaración anual ante el SAT por el ejercicio de 2008.	\$12,290.00	\$911.75	\$11,378.25

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La copia fotostática del cheque con el que se efectuó el pago del recibo observado a nombre del prestador del servicio, anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 7.6, 7.7, 10.11 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 7.6, 7.7, 10.11 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó el registro de

LFFYC/ADR/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.

remuneración alguna al personal que integra ó integró los Órganos Directivos a nivel nacional de su Agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señala el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	PERIODO
	COORDINACIÓN NACIONAL		
NACIONAL	LIC. MARIA GUADALUPE SÁNCHEZ LEÓN	COORDINADORA NACIONAL	DEL 01-01-08 AL 31-12-08
NACIONAL	LIC. PAUL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN	
NACIONAL	C.P.T. VICTOR VARGAS CASTAÑEDA	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN	
NACIONAL	DR. GABRIEL VÁZQUEZ	COORDINADOR POLÍTICO	
NACIONAL	PROFR. MARIO CONTRERAS ROSALDO	COORDINADOR DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS	
NACIONAL	C. MELITÓN BARRIENTOS	COORDINADOR DE GESTIÓN SOCIAL	
NACIONAL	PROFR. DEMETRIO RIVERO NAVARRETE	COORDINADOR DE PROMOCIÓN CIUDADANA	
NACIONAL	LIC. FREDY BRITO ALONSO	COORDINADOR EDITORIAL	
NACIONAL	C. ARIEL ORDÁZ LOEZA	COORDINADOR DE RELACIONES CON ORGANIZACIONES	
NACIONAL	LIC. JUAN CARLOS JIMÉNEZ AGUILAR	COORDINADOR DE ARTE Y CULTURA	
NACIONAL	C. GABRIELA TORRES SÁNCHEZ	COORDINADOR DE JOVENES	
NACIONAL	LIC. JAIME PIEDRAS OLMO	COORDINADOR DE CREATIVIDAD	
NACIONAL	C. ARMANDO YAÑEZ ACOSTA	COORDINADOR CAMPESINO	
NACIONAL	PROFR. VICTOR MANUEL AGUILAR	COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES	
NACIONAL	PROFRA. VERÓNICA LÓPEZ ARMENTA	COORDINADORA DE MUJERES	
NACIONAL	LIC. ARMANDO DOMÍNGUEZ MENDOZA	COORDINADOR DE EVALUACIÓN	
NACIONAL	DR. RAUL RODRIGUEZ LIMÓN	COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	
NACIONAL	C. LIDIA AGUILAR ROJAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	DEL 01-01-08 AL 18-02-08
NACIONAL	C. VICTOR MANUEL PORTILLO RODRIGUEZ	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	
NACIONAL	C. JOSÉ DIEGO CERVANTES	COORDINADOR DE RELACIONES	
NACIONAL	C. RAMÓN ESCALANTE NOVELO	COORDINADOR DE PROMOCIÓN ARTESANAL	

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma cómo se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- En su caso, presentar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el

LFFYCIADRIJLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.

objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 14.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que aún cuando su Agrupación efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, no las enteró en su totalidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DE 2008 (C)	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-08 (A+B-C)
Retenciones Honorarios Asimilados	\$30,401.00	\$17,228.63	\$0.00	\$47,629.63

Como se puede observar en el cuadro anterior, existe un saldo inicial por \$30,401.00, que corresponde a impuestos retenidos de ejercicios anteriores; sin embargo, en el ejercicio 2008 no se reportan pagos de dichos impuestos ni de los retenidos en el ejercicio objeto de revisión por \$17,228.63.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

LFFYCA/ADRIANA

Página 9 de 13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

**ASUNTO: Se notifican observaciones de
errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.**

- El comprobante pago correspondiente al entero de los impuestos retenidos señalados en el cuadro que antecede ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello de las instancias competentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor; en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Inventario de activo fijo

De la verificación a la Relación de Inventario de Activo Fijo proporcionada por su agrupación, se observó que no indica las fechas de adquisición de cada uno de los activos, así como el domicilio completo, calle, número exterior e interior, piso, colonia, código postal, municipio o delegación y resguardo indicando el nombre del responsable.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar la relación del inventario físico de los bienes muebles e inmuebles adquiridos por su agrupación, actualizado al ejercicio 2008, mismo que deberá incluir las adquisiciones efectuadas en ejercicios anteriores y relacionando uno a uno dichos activos, además de indicar las fechas de adquisición de cada uno de los activos, así como el domicilio completo, calle, número exterior e interior, piso, colonia, código postal, municipio o delegación y resguardo indicando el nombre del responsable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 14.2, 20.1, 20.3, 20.4 y 20.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 13.2, 19.1, 19.3, 19.4 y 19.5

LFFYCADR/JLRA

Página 10 de 13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.

del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Controles de Folios

Al verificar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que se indica la impresión de 100 recibos; sin embargo, los datos contenidos en el resumen, no coinciden con el total de los folios señalados como impresos en el citado control de folios. A continuación se detalla el caso en comento:

CONTROL DE FOLIOS "CF-RAS-APN"		
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS 100		
DEL FOLIO 0001 AL 0100		
CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR
Total de Recibos Expedidos en ejercicios Anteriores	2	
Total de Recibos Cancelados en ejercicios Anteriores	0	
Total de Recibos Expedidos	1	
Total de Recibos Cancelados	2	
Total de Recibos Pendientes de Utilizar	97	
TOTAL	102	100

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El control de folios "CF-RAS-APN" debidamente corregido impreso y en medio magnético, de tal forma que el total reportado como folios impresos, coincida con lo reflejado en el Resumen de dicho formato.
- En su caso, los juegos completos (original y dos copias) de los recibos "RAS-APN" pendientes de utilizar y cancelados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 3.2, 3.4 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 3.2, 3.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

LFFYC/ADR/ULRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.

Documentación sin Registro Contable

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación proporcionó una póliza con documentación soporte en original consistente en recibos de honorarios asimilados a sueldos, comprobantes de gastos de viáticos y pasajes, paquetería, mensajería, papelería y artículos de oficina; sin embargo, el registro contable reflejado en la citada póliza, no se localizó en los auxiliares contables proporcionados por su agrupación. A continuación se indica la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-0602-06	Comprobación de gastos	\$35,175.04

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros contenidos en la póliza observada.
- La póliza indicada en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN", así como sus respectivos detalles, de forma impresa y en medio magnético con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 14.2, 19.1 y 19.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 18.1 y 18.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de una factura que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que la original servirá de base

LFFYC/ADR/JJA

Página 12 de 13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3906/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2008 APN.

para llevar a cabo la circularización correspondiente con un proveedor que realizó operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINÁS KAULITZ

Nombre: María Guadalupe
FIANA: Sánchez León
Fecha: 10-Agosto/2009
A.P.N. Poder Ciudadano

Recibi' original

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

LFFYC/ADR/JLRA

DA



PODER CIUDADANO

Agrupación Política Nacional

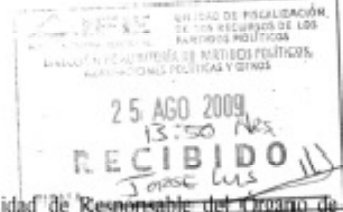
Calle Rodolfo Emerson No. 142, dep. 102, Col. Polanco-Chapultepec
 Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11570, Distrito Federal,
 Teléfono (0155) 2624-1976
 E-mail: poderciudadanoago@yahoo.com.mx



Resolución del IFE CG119/2005

R.F.C. PCA050801D34

México D.F. a 25 de Agosto de 2009.



RECIBIDO
 FIRMA *Alfredo Cristallinas Kaulitz*
 HORA C.P.C. ALFREDO CRISTALLINAS KAULITZ
 SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE
 FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS
 PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS.

JOSE VICTOR VARGAS CASAÑEDA en mi calidad de Responsable del Órgano de Finanzas de la Agrupación Política Nacional PODER CIUDADANO, misma que me fue reconocida en el oficio registrado ante el Instituto Federal Electoral folio CG119-2005 de fecha 1 de Agosto del 2005, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y requerimientos el de la Cede Nacional ubicado en Av. Ralph Waldo Emerson No. 142 Interior 102, Colonia Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11560. Atentamente expongo:

En atención a su oficio de fecha 10 de Agosto de 2009 bajo el folio UF-DA-3906/09, notificado en el domicilio antes señalado a la Agrupación Política Nacional, Poder Ciudadano en la misma fecha donde se solicitan diversas aclaraciones relativas al informe anual presentado por la Agrupación en fecha 18 de Mayo del año en curso, manifiesto:

1. Con respecto a su numeral 1 bajo el título Informe Anual que a la letra dice: "Al verificar la cifra reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro 1. Ingresos punto 1. Saldo Inicial, contra los saldos iniciales de las cuentas contables "Caja" y "Bancos" reflejados en la balanza de comprobación del mes de Enero de 2008, así como de las cifras señaladas en el punto 4 del apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual del ejercicio 2007, se observo que no coinciden los saldos iniciales".

Por lo cual se presenta la corrección del formato "IA-APN", donde se refleja el mismo saldo inicial del informe anual 2008 en relación al Dictamen Consolidado correspondiente a 2007 de forma impresa y en medio magnético.

2. Con respecto al título Catalogo de Cuentas señala: "De la verificación a la Balanza de Comprobación Anual presentada a la autoridad electoral, se observo que su agrupación no se apego al Catalogo de Cuentas anexo al Reglamento de la materia"

UFRPP-2009-3121

En consecuencia se proporcionan las balanzas de comprobación mes con mes y auxiliares contables a ultimo nivel, en los cuales se reflejan la correcciones efectuadas correspondientes al catalogo de cuentas que se observo.

3. En el titulo de Financiamiento Privado señala:
"De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie", se observo el registro de una póliza que presenta como parte de su soporte documental un recibo "RAS-APN" y su respectivo contrato de comodato sin embargo, no se localizaron los documentos que amparan el criterio de valuación utilizado".

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado se presentan dos cotizaciones utilizadas para la determinación del valor registrado en la aportación en comodato, dichas cotizaciones son en base al modelo y marca de dicho automóvil que es el bien en comodato.

4. El titulo Gastos en Actividades Especificas-Tareas Editoriales menciona:
"De la revisión a la subcuenta "impresión de revista trimestral", se observo el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental".

Se proporciona la factura en original y en copia certificada por el Instituto Electoral Federal.

5. En el apartado correspondiente a Actividades Ordinarias Permanentes numeral 1 señala:
"Al verificar la cuenta "servicios personales" subcuenta "honorarios asimilados a sueldos", se observo el registro que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a sueldo; sin embargo carecen de la copia fotostática de la credencial para votar con fotografía".

Se proporcionan las credenciales de elector de las personas que recibieron honorarios asimilables, excepto la de Mireya Coyol ya que ella nos expidió un comprobante fiscal en 2007 con lo cual no le fue necesario requerir la credencial de elector. A continuación se enlistan dichas copias de credenciales:

- Verónica López Armenta.
- Benjamín Laureano Luna
- Julio Mata Montiel
- Gabriela Torres Sánchez
- Tamara Isabel Olmos Sánchez
- Mario Contreras Rosaldo
- Pablo José Cámara Matos
- Juan Francisco Cuevas Sánchez
- José Lino Meza Parra
- Edgar Trejo Moreno
- Juan Carlos Jiménez Aguilar
- José Víctor Vargas Castañeda
- María Guadalupe Sánchez León
- Tania Paulina Olmos Sánchez.
-

6.- Respecto al apartado Actividades Ordinarias Permanentes numeral 2 menciona:
"De la revisión a la cuenta "servicios personales" subcuenta "honorarios asimilados a sueldos", se observo el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo cuyo importe rebasa los 100 días de salario mínimo vigente para el Distrito

Federal”.

Por lo tanto se presenta de la copia fotostática del cheque 311 que se expidió en beneficio de Tania Paulina Olmos Sanchez, anexo a la póliza correspondiente.

7.- Bajo el título de Órganos Directivos de la Agrupación nos señala:

“De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de Diciembre de 2008, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó el registro de remuneración alguna al personal que integra o integro a los órganos directivos a nivel nacional de su agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral; específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos”.

Respecto al punto observado le informamos que en el citado periodo ninguno de los miembros de la agrupación recibió pago alguno, todo a su vez que el trabajo y las actividades que se llevaron a cabo por la agrupación fueron de forma voluntaria y únicamente se erogaron por el concepto de honorarios asimilados a sueldos en la participación de logística y en la participación de cursos por capacitación cívica lo cual se puede constatar en las siguientes pólizas.

- PD 3 del 15/01/08.
- PD 4 del 21/01/08
- PD 4 del 22/02/08.
- PD 4 del 29/02/08.
- PD 4 del 14/03/08.
- PD 5 del 15/03/08.

8.- El título de Impuestos por Pagar nos señala:

“De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de Diciembre de 2008, correspondientes a la cuenta “impuestos por pagar”, se observó que aun su Agrupación efectuó las retenciones del impuesto sobre la renta, no las enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

En consecuencia los impuestos retenidos por la agrupación, los cuales corresponden a ISR ASIMILADOS A SALARIOS, no se han pagado debido a que la agrupación no cuenta con los recursos suficientes para liquidarlos y no ha recibido aportaciones ni otro ingreso alguno, pero en cuanto se tengan el dinero disponible se liquidaran dichos impuestos, debidamente con sus actualizaciones y recargos.

9.- Bajo el título de Inventario de Activo Fijo menciona:

“De la verificación a la Relación de Inventario de Activo Fijo proporcionada por su agrupación, se observó que no indica las fechas de adquisición de cada uno de los activos, así como el domicilio completo, calle, número exterior e interior, piso, colonia, código postal, municipio o delegación y resguardo indicando el nombre del responsable”.

Informamos que el domicilio de las delegaciones donde se encuentra dicho muebles e inmuebles se tienen registrado conforme a los estatutos establecido en la resolución del consejo general del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como agrupación política nacional así mismo el encargado de cada delegación lo cual fue comprobado con recibos telefónicos y recibos de luz a foja 11 (todo esto según resolución CG119/2005), en cuanto a la fecha de adquisición los todo se adquirió al momento de que el Instituto Federal Electoral nos dio la resolución afirmativa y el respectivo ingreso. Exhibo original de dicho documento y copia para su cotejo.

10.- Observación del Control de folios señala:

"Al verificar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observo que se indica la impresión de 100 recibos; sin embargo los datos contenidos en el resumen, no coinciden con el total de los folios señalados como impresos en el citado control de folios".

En respuesta se presenta el formato "CF-RAS- APN" corregido impreso y en medio magnético, además de los "RAS- APN cancelados y pendientes de utilizar.

11.- Titulo de Documentación sin Registro Contable señala:

"De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observo que su agrupación proporciono una póliza con documentación soporte en original que consiste en recibos de honorarios asimilados a sueldos, comprobantes de gastos de viáticos y pasajes, paquetería, mensajería, papelería y artículos de oficina; sin embargo, el registro contable reflejado en la citada póliza, no se localizo en los auxiliares contables proporcionados por su agrupación."

Se proporcionan los auxiliares y balanzas de comprobación a ultimo nivel donde se reflejan los registros contenidos en la póliza de diario # 6 del mes de Febrero de 2008 y la corrección de los formatos "IA-APN" e "IA-4-APN" impresos y mediante medio magnético, además de dicha póliza con su documentación respectiva.

Esperamos con esta información satisfacer adecuadamente las observaciones hechas por el área de fiscalización de este H. Instituto, al Informe Anual sobre origen y el destino de recursos correspondientes al ejercicio del año 2008, que fue presentado el 18 de Mayo de 2009.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



JOSE VICTOR VARGAS CASTAÑEDA
RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACION POLITICA
PODER CIUDADANO